

RATIFICA DESTINACIÓN DEL FUNCIONARIO
DON DAVID BARRERA MOLINA A LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO E INVALIDA
ORDEN DE SERVICIO N° 156/2014.

DECRETO EXENTO N° 1337/2015

RECOLETA, **06 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- El artículo 70 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que señala que los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente y que las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad.
- 2.- El artículo 58, letra e) de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que señala que serán obligaciones de cada funcionario cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente.
- 3.- El decreto N°2008 (31.05.2002) que aprobó el Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta
- 4.- La Orden de Servicio N°156 (12.08.14) del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual se destinó al funcionario David Barrera Molina, planta jefatura, grado 10° EMR, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir la función de jefe de Departamento de Administración.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO :

- 1.- **RATIFIQUESE** la destinación del funcionario David Barrera Molina, planta jefatura, grado 10° EMR, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir la función de jefe del Departamento de Administración, a contar del 13 de agosto de 2014 e indefinidamente.
- 2.- **LAS FUNCIONES** que asumirá el funcionario, son las establecidas en el Capítulo V, punto 5.7 del decreto N°2008 (31.05.2002), que aprobó el Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- **LA JORNADA LABORAL** a cumplir por el funcionario será:
- Lunes a Jueves : Ingreso 08:30 horas Salida 17:30 horas
- Viernes : Ingreso 08:30 horas Salida 16:30 horas
- 4.- **INVALIDESE**, orden de servicio N° 156 de fecha 12.08.2014, del Departamento de Recursos Humanos.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

